

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1 /243517/2017

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/122/2017

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio 243517

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de mayo de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 25 de abril de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. JOSE PEREZ ROSAS** y registrada con el folio número **243517**, consistente en lo siguiente: "Que por medio del presente escrito, pido se me brinde la información que a continuación solicito: 1.- Que informe el monto del presupuesto que le fue otorgado a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para el ejercicio 2017. 2.- Que informe en su caso, el monto del presupuesto que le fue otorgado a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para el mes de diciembre de 2016. 3.- Que informe sobre el pago que se dio como anticipo de contrato a la empresa denominada ALIANZA EMPRESARIAL LARBIN S.A. DE C.V. para la operación, mantenimiento y monitoreo del relleno sanitario ubicado en las inmediaciones de las colonias Andrés Guardado, Emiliano Zapata, Renacimiento y Ampliación Renacimiento en Jurisdicción de Zaachila, Oaxaca, firmado el cuatro de abril de los corrientes, por la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M/N. Anexando los documentos probatorios aportados por la empresa denominada ALIANZA EMPRESARIAL LARBIN S.A. DE C.V., y/o la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable correspondiente a este pago. 4.- Que informe si en la base de datos de esta Secretaría existe registro de contratos celebrados por cualquiera de las Secretarías y/o Dependencias del gobierno del Estado con la empresa denominada ALIANZA EMPRESARIAL LARBIN S.A. DE C.V. a partir del año 2016 a la fecha. Remitir la documentación que sustente lo anterior. 5.- En caso de existir algún contrato a que se refiere la anterior, informar la fecha en que se contrató, la Secretaría y/o Dependencia con quien se celebró, el objetivo del contrato, la duración y el monto del mismo. Asimismo remitir la documentación que sustente lo anterior. Solicito se me brinde la información solicitada en un plazo no mayor a 15 días. Por lo anterior expuesto, le envío un cordial saludo, esperando una respuesta favorable a mi petición." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DT/0221/2017 de fecha 27 de enero de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **243517**.

Que por lo dispuesto en el artículo 20 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es facultad de la Dirección de Presupuesto presentar la propuesta de techos financieros por ejecutor de gasto, para revisión del Subsecretario y aprobación del Secretario;

Que con fundamento en el artículo 40 fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es facultad de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, autorizar los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda.

Que esta Unidad de Transparencia mediante los oficios número SF/SI/PF/DL/UT/54/2017 y SF/SI/PF/DL/UT/55/2017 remitió a la Dirección de presupuesto y Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría el cuestionamiento solicitado, y dichas áreas remitieron mediante oficios SF/SECYT/DP/CSPGO/DSGO"A"/1574/2017 Y SF/SPIP/DPIP/CPCS/0332/2017 la información que se da a conocer en la presente:

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 25 de abril de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. JOSE PEREZ ROSAS** y registrada con el folio número **243517**, informando al solicitante que como ha quedado establecido en el considerando de la presente se informa lo siguiente:

Respecto de su cuestionamiento número **1**, referente al monto del presupuesto que le fue otorgado a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para el "ejercicio fiscal 2017", se le informa al solicitante que el monto fue el siguiente:

	Pesos
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	11,705,357.00

Por lo que hace a su cuestionamiento número **2**, que se le informe el monto del presupuesto que le fue otorgado a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para el mes de diciembre de 2016, se le informa al solicitante que en diciembre de 2016 dicha Secretaría se denominaba "Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable" que por Decreto 564 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Cuarta Sección, de fecha 28 de enero de 2017, ahora se denomina "Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable", motivo por lo que la Dirección de Presupuesto de esta Secretaría informa lo siguiente:

Concepto	Ejercido
131 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	977,193.30
TOTAL GENERAL	977,193.30

En relación a su cuestionamiento número **3**, respecto de que se informe sobre el pago que se dio como anticipo de contrato a la empresa denominada ALIANZA EMPRESARIAL LARBIN S.A. DE C.V. para la operación, mantenimiento y monitoreo del relleno sanitario ubicado en las inmediaciones de las colonias Andrés Guardado, Emiliano Zapata, Renacimiento y Ampliación Renacimiento en Jurisdicción de Zaachila, Oaxaca, firmado el cuatro de abril de los corrientes, por la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M/N. Anexando los documentos probatorios aportados por la empresa denominada ALIANZA EMPRESARIAL LARBIN S.A. DE C.V., y/o la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable correspondiente a este pago, esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, informa al solicitante, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en la base de datos, archivos y documentos de esta Subsecretaría, no se localizó ninguna coincidencia con los datos referidos, motivo por el cual, esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se encuentra imposibilitada material y legalmente a proporcionar dicha información.

En cuanto a su cuestionamiento número **4 y 5**, que se le informe si en la base de datos de esta Secretaría existe registro de contratos celebrados por cualquiera de las Secretarías y/o Dependencias del gobierno del Estado con la empresa denominada ALIANZA EMPRESARIAL LARBIN S.A. DE C.V. a partir del año 2016 a la fecha. Remitir la documentación que sustente lo anterior; así como en caso de existir algún contrato a que se refiere la anterior, informar la fecha en que se contrató, la Secretaría y/o Dependencia con quien se celebró, el objetivo del contrato, la duración y el monto del mismo. Asimismo remitir la documentación que sustente lo anterior, se le informa al solicitante que de acuerdo a lo previsto en el artículo 4, párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los ejecutores de gasto, motivo por el cual esta Secretaría de Finanzas se encuentra imposibilitada material y legalmente a proporcionar dicha información. Ahora bien por lo que respecta a la información de otras dependencias del Gobierno del Estado, se le informa, que esta Secretaría de Finanzas, no maneja el registro de las actividades de otras dependencias del Gobierno del Estado, por lo que se le orienta, dirija su cuestionamiento a cada una de las

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

dependencias del Gobierno de las cuales desee solicitar información, por ser los Sujetos Obligados facultados para atender su cuestionamiento, misma que podrá presentarla a través de la Unidad de Transparencia de dicho órgano por medio del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>; y/o mediante el sistema de solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>, o bien de manera física o personal en el domicilio de cada una de las dependencias que desee solicitar información.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. JOSE PEREZ ROSAS** y registrada con el folio número **243517** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

Directora de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia.


Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



Dirección de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

SGMC/sec/lrp

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil focalización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.